

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:  
**Municipalidad de Asunción**  
**Uoc 1 Direccion de Adquisiciones**

Nombre de la Licitación:  
**CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA  
PARA LA CONVOCATORIA DE “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA  
DIRECCIÓN DE CODENI, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**  
(versión 3)



Modalidad:

Publicado el:  
**21/11/2024**

*"CONTENIDO DEL AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA"*  
*Versión 1*

## RESUMEN DEL LLAMADO

### Datos de la Convocatoria

<b>Nombre de la Licitación:</b>	Contratación por Excepción con Aviso de Intención de Compra para la convocatoria de "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE CODENI, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
<b>Convocante:</b>	Municipalidad de Asunción
<b>Unidad de Contratación:</b>	Uoc 1 Direccion de Adquisiciones

# CONDICIONES GENERALES

## Descripción del bien, servicio u obra a ser adquirido

La Descripción del bien, servicio u obra a ser adquirido será conforme se establece en las bases:

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE CODENI: Camioneta Doble Cabina 4x2 y Camioneta cerrada tipo SUV.

## Criterios de evaluación a ser utilizados

El criterio de evaluación ha ser utilizado en el presente procedimiento de contratación será:

El criterio de evaluación a ser utilizado en el presente procedimiento de contratación será:

<p><b>1. Formulario de Oferta (*)</b></p> <p><i>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</i></p>
<p><b>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b></p> <p><i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]</i></p>
<p><b>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)</b></p>
<p><b>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)</b></p>
<p><b>5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</b></p>
<p><b>6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente(**)</b></p>
<p><b>7. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.(**)</b></p>
<p><b>8. Documentos legales. Oferentes</b></p>
<p><b>8.1. Personas Físicas.</b></p>
<p>i. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)</p>
<p>ii. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC(*)</p>
<p>iii. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)</p>
<p><b>8.2. Personas Jurídicas.</b></p>
<p>a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)</p>
<p>b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.(*)</p>

c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.(*)
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)
<b>8.3. Oferentes en Consorcio.</b>
a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).(*)
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en(*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio, para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

#### Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

##### a) Para contribuyentes de IRE GENERAL:

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años 2021, 2022, 2023.

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2021, 2022, 2023.

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio de los años 2021, 2022, 2023 no deberá ser negativo.

##### b) Para contribuyentes de IRE SIMPLE:

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Eficiencia (Ingreso/Egreso)

Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), el promedio del ejercicio fiscal de los años 2021, 2022, 2023

##### c) Para contribuyentes de IRP:

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Eficiencia (Ingreso/Egreso)

Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), el promedio de los años 2021, 2022, 2023.

##### d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General;

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Eficiencia (Ingreso/Egreso)

Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), el promedio de los últimos 36 (treinta y seis meses), incluyendo el Último mes cerrado antes de la apertura.

**Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:**

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años, <b>2021, 2022, 2023</b> para contribuyente de <b>IRE GENERAL</b> .
b. Formulario 501 de los años <b>2021, 2022, 2023</b> para contribuyentes del <b>IRE SIMPLE</b> .
c. Formulario 515 de los años <b>2021, 2022, 2023</b> para contribuyentes de <b>Renta Personal</b> .
d. IVA General de los últimos <b>36 (treinta y seis meses)</b> incluyendo el último mes cerrado antes de la apertura de sobres, para contribuyentes sólo del <b>IVA General</b> .

**Experiencia Requerida**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en la venta de vehículos a Instituciones públicas y/o empresas privadas con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al **40 %** del monto total de la oferta dentro de los últimos 3 años: **2021, 2022, 2023**. Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega).

En caso de consorcios, se considerará la sumatoria de facturaciones de venta y/o contratos presentados por las empresas.

**Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia**

Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
---

**Capacidad Técnica**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

El Oferente deberá poseer capacidad de suministro de los bienes solicitados conforme a las Especificaciones Técnicas descritas en el presente Pliego De Bases y Condiciones en tiempo y forma.

**Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica**

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

a. Declaración Jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de los bienes solicitados.
b. Catálogo o ficha técnica de los bienes cotizados a fin de evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

**Otros criterios que la convocante requiera**

- El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados en todas las fojas por el oferente, deberá llevar adherida estampilla Municipal de guaraníes mil (Gs.1.000). Art. 112° Ley 881/81 QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN TRIBUTARIO Y DE OTROS RECURSOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Y LA ORDENANZA GENERAL DE TRIBUTOS MUNICIPALES VIGENTES. En caso de que las fojas no estén estampilladas el Comité de Evaluación procederá a solicitar la remisión de las estampillas correspondientes.
- Los nombres de los firmantes deberán estar aclarados, con sello o con letras de imprenta, inmediatamente debajo de sus firmas.
- El oferente deberá estar al día en el pago de todos los tributos con la convocante al momento de la presentación de la oferta en caso de encontrarse domiciliado dentro del municipio de Asunción. A los efectos de su verificación, el Comité de Evaluación, realizará la consulta correspondiente a la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción. En caso de no encontrarse dentro del ejido municipal de la ciudad de Asunción, bastara con la presentación de la patente municipal vigente.
- Según lo establecido en la Ley 4838/12 "POLÍTICA AUTOMOTRIZ NACIONAL": "En todos los procesos de licitación y adquisición de bienes por parte de los Organismos y Entidades del Estado, la incorporación de los bienes producidos y/o ensamblados bajo el amparo de la presente Ley, tendrán un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) en los precios ofertados, de acuerdo con la metodología de medición del valor agregado nacional, que será establecido y certificado por la Autoridad de Aplicación competente". La acreditación de Origen Nacional del Producto y/o ensamblaje de los bienes, será a través del Certificado de Valor Agregado Nacional, expedido por la autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. En caso de que el oferente que se encuentre dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentare con su oferta el certificado o presentare la constancia de en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el

certificado a aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales en el marco de lo establecido en la Ley Nro. 4838/12 "QUE ESTABLECE LA POLITICA AUTOMOTRIZ NACIONAL". Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado que no haya presentado el Certificado de Valor Agregado Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que haya presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Valor Agregado Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la Legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación, caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento. El margen de preferencia que será aplicado en la planilla de precios para Consorcios es del 60% para el líder y el 40% para los demás miembros del consorcio.

• **Autorización del Fabricante**

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación: **SI APLICA, a todos los ítems**

*El oferente deberá contar con autorización del fabricante de la marca ofertada. Deberá presentar documento vigente (deberá estar establecido hasta que fecha el documento se encuentra vigente) que acredite fehacientemente que el mismo cuenta con la autorización del fabricante del bien ofertado; ya sea mediante fotocopia simple del documento emitido por la firma autorizante o mediante el formulario respectivo, obrante en la sección formularios del presente PBC debidamente suscripto por el autorizante. El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, producto o prestador de servicios.*

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

## Plazos y condiciones para la ejecución contractual

Los plazos y condiciones establecidos para la ejecución contractual serán los siguientes:

Los plazos y condiciones establecidos para la ejecución contractual serán los siguientes:

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Camioneta Doble Cabina 4x2	Unidad	Unidad	1	Dirección de CODENI, Niñez y Adolescencia, 1er piso Bloque C Palacete Municipal Avda. Mcal. López 5556 e/Capitán Bueno	15 (quince) días hábiles a partir del día siguiente de la recepción de la orden de provisión emitida por el Administrador del Contrato por parte del oferente adjudicado
2	Camioneta cerrada tipo SUV	Unidad	Unidad	1		

- **Días de Entrega:** de lunes a viernes
- **Horario de Entrega:** de 08:00 a 12:00 hs
- **Vigencia del Contrato:** Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
- **Administrador del Contrato:** El Administrador del Contrato será designado por acto administrativo a ser emitido por el Director General de Administración y Finanzas, el cual será comunicado por la UOC a las partes involucradas en el proceso.

### Tiempo de funcionamiento de los bienes

El período de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de: **SI APLICA.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO (mínimo)
1	Camioneta Doble Cabina 4x2	36 meses
2	Camioneta cerrada tipo SUV	36 meses

### Plazo de Reposición de Bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

**Se establece 10 (diez) días hábiles a partir del día siguiente de la recepción de la nota emitida por el Administrador del Contrato por el oferente adjudicado en donde en la misma se menciona el defecto de los bienes proveídos.**

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

#### Periodo de Validez de la Garantía de los Bienes

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: **SI APLICA**.

ITEM	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA (mínimo)
1	Camioneta Doble Cabina 4x2	Certificado de Garantía de 36 (treinta y seis) meses o 100.000 km. (cien mil), lo que ocurra primero emitida por el fabricante..
2	Camioneta cerrada tipo SUV	Certificado de Garantía de 36 (treinta y seis) meses o 100.000 km. (cien mil), lo que ocurra primero emitida por el fabricante..

## Cantidades requeridas

Las cantidades requeridas para esta contratación serán:

Las cantidades requeridas para esta contratación serán:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad
1	Camioneta Doble Cabina 4x2	1
2	Camioneta cerrada tipo SUV	1

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM 1:	Camioneta Doble Cabina 4x2
---------	----------------------------

#### CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS

- Modelo: 2023, 0 Km. Mínimo
- Motor: Diésel.
- Combustible: Diésel.
- Potencia: 115 HP mínimo.
- Cilindros: 4 en línea mínimo.
- Cilindrada: 1.500 cc mínimo.
- Caja de velocidades: Transmisión manual o automática de (4) cuatro velocidades de avance sincronizadas y (1) una de retroceso. Mínimo.
- Dirección: Hidráulica.
- Frenos: Delanteros a discos y traseros a Tambor con ajuste automático. ABS, Control de estabilidad electrónico VSC y control de tracción TRC.
- Embrague: Mono disco, mínimo.
- Tracción: 4x2, mínimo.
- Suspensión delantera: Independiente, con doble brazo de suspensión, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora.
- Suspensión trasera: Eje rígido con elásticos longitudinales y amortiguadores.

#### CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

- Cabina: Tipo Pick Up, con cabina doble, metálica con amplio espacio interior para cinco (5) personas.
- Puertas: Cuatro (4) puertas laterales, la delantera izquierda posee cerradura con llave para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior del vehículo. Levanta vidrios eléctricos, bloqueo central de puertas y ventanas. Bloqueo y apertura remota de puertas.
- Aire acondicionado: Esta provisto con equipo acondicionador de aire frío / calor de fábrica.
- Pintura: La pintura del vehículo será stock de la oferente y previa aprobación del convocante.
- Neumáticos: Radiales 16" (dieciséis), mínimo.
- Llantas: De hierro, aro 16" (dieciséis) como mínimo.
- Asientos delanteros: Independientes.
- Asiento trasero: Enterizo.
- Todos los asientos deberán contar con sus respectivos apoya cabezas fijados a la estructura de los asientos, tapizado de tela, cuero natural o sintético.
- Air Bags: Delantero, como mínimo.
- Cinturones de seguridad: 5 (cinco) de 3 (tres) puntos de apoyo, como mínimo.

#### OTRAS ESPECIFICACIONES

Medidas Generales:

- Largo Total: 4.700 mm, mínimo.
- Ancho Total: 1.800 mm, mínimo.
- Alto Total: 1.750 mm, mínimo.
- Distancia entre ejes: 2.750 mm, mínimo.
- Despeje al suelo: 210 mm, mínimo.

- Radio de Giro: 6.7 mts. máximo.
- Peso Bruto: 1.500 Kgs. mínimo.
- Tanque de combustible: 70 litros, mínimo.

#### **TABLERO Y SISTEMA ELÉCTRICO**

El tablero de instrumentos contará con:

- Velocímetro en kilometro / hora.
- Totalizador de kilometraje.
- Indicador de carga del generador.
- Indicador del nivel de depósito de combustible.
- Indicador de presión de lubricación del motor.
- Indicador de nivel de temperatura del motor.
- Reloj indicador de horas y minutos.

Luces:

Alta y baja de carretera.

- Intermitente de estacionamiento.
- Señalización de cambio de dirección (delanteras y traseras)
- De freno.
- De chapa licencia.
- De marcha atrás.
- Sistema Eléctrico:
- Alternador de 12 Volts y 65 Ah, mínimos.
- Acumulador de 12 Volts y capacidad de 65 Ah, mínimos.

#### **HERRAMIENTAS**

- Para cambio de ruedas.
- Para reparaciones de emergencia consistente en llaves de boca 8-10; 12-14, destornillador de punta cruz o estrella, plano y pinza universal.
- Elevador (gato) preferentemente de acción hidráulica.

#### **ACCESORIOS**

- Dos espejos retrovisores externos, con controles eléctricos.
- Un espejo retrovisor interno tipo día / noche.
- Dos viseras para sol delantero.
- Equipo eléctrico limpia parabrisas con intermitente.
- Apertura interior de tapa de depósito de combustible.
- Surtidor de limpia parabrisas.
- Bocina de carretera.
- Una llanta con neumático de auxilio.
- Extintor contra incendios certificado por el INTN con vigencia de uso por 1 (un) año.
- Dos balizas portátiles.
- Cinto de seguridad delanteros 2 (dos) de 3 (tres) puntos y traseros 3 (tres) de 3 (tres) puntos.
- Equipo de radio AM / FM con reproductores multimedia AUX / USB / BT / (como mínimo)
- Alfombras de goma para el piso de la cabina.
- 

#### **SERVICIOS TÉCNICOS Y GARANTÍAS**

- Se deben incluir los gastos de transferencia de dominio a favor de la institución (Chapa, título y cédula verde)
- Se deben incluir los mantenimientos preventivos hasta los 50.000 kilómetros (Todos los filtros, todos los lubricantes y la mano de obra respectiva, exclusivamente).
- Certificado de Garantía de 36 meses o 100.000 (cien mil) kilómetros, lo primero que ocurra, emitido por el fabricante.

**Seguro:** El proveedor deberá presentar con la entrega del vehículo una póliza de seguro contra todo riesgo de una compañía aseguradora reconocida por la Superintendencia de Seguros del BCP por un período de 12 (doce) meses y deberá contener, como mínimo las siguientes coberturas:

**CAPITAL ASEGURADO:** Monto ofertado del vehículo, en guaraníes.

**PLAZO DE VIGENCIA DEL SEGURO:** a partir de la entrega del vehículo por un periodo de 12 meses.

**DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO ASEGURADO:** 100 % de cobertura, además deberá cubrir todos los accesorios que guarden relación al siniestro (Diseño y Repintado del Logo Institucional, Numeración y Rasp del vehículo según diseño original, así como polarizado, A.A, Ruedas de Auxilio completo, antena.)

**PERDIDA TOTAL POR ROBO, ACCIDENTE o INCENDIO:** 100% del valor asegurado

**AIRBAG:** 100% Asegurado.

**Daños por Agentes Naturales:** 100% de cobertura.

**Daños por Raudales:** 100% de cobertura.

#### **RESPONSABILIDAD CIVIL:**

- LESIONES CORPORALES A TERCEROS: Gs.50.000.000.-
- DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS: Gs. 30.000.000.-

## OCUPANTES DEL VEHÍCULO

- MUERTE E INVALIDEZ: Gs. 30.000.000.- por persona
- GASTOS MÉDICOS: Gs. 5.000.000.- por persona

## Beneficios Adicionales sin costo

- Franquicia.
- Carta Verde.
- Sistema de GPS de Rastreo Satelital para todos los Vehículos.
- Ambulancia 24 horas.

EQUIPO DE RADIO/ANTENA/ RUEDA DE AUXILIO: 100% de cobertura por siniestro y/o hurto.

Servicio de grúa y/o traslado totalmente gratuito desde el sitio de siniestro/avería (vehículo inmovilizado) hasta los talleres autorizados para su reparación.

## PLOTEADO DEL VEHÍCULO:

Imágenes de referencia: ver adjunto a los archivos publicados con el nombre de PLOTEADOS publicados en el SICP de la DNCP. Medidas a definir.

ITEM 2:	Camioneta cerrada tipo SUV
---------	----------------------------

## CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS

- Modelo: 2023, 0 Km. Mínimo
- Motor: Diésel o Naftero.
- Combustible: Diésel o Naftero.
- Potencia: 113 HP mínimo.
- Cilindros: 4 en línea mínimo.
- Cilindrada: 1.500 cc mínimo.
- Alimentación Bomba inyector. Inyección directa como mínimo
- Compresión 22,0:1, como mínimo
- Torque Kgfm&RPM 17/ 2000, o 250 Nm, como mínimo
- Caja de velocidades: Transmisión manual o automática de (4) cuatro velocidades de avance sincronizadas y (1) una de retroceso. Mínimo
- Embrague: Mono disco de tipo seco de accionamiento hidráulico.
- Tracción: simple
- Suspensión delantera: doble brazo con muelle de barra de torsión, amortiguador hidráulico de doble acción como mínimo.
- Suspensión trasera: muelle y hojas superpuestas, amortiguador hidráulico de doble acción, como mínimo.
- Dirección: Hidráulica.
- Frenos: Delanteros a discos ventilados con pinzas de 2 bobines como mínimo
- Frenos traseros a Tambor con ajuste automático. ABS, Control de estabilidad electrónico VSC y control de tracción TRC. Como mínimo.
- Neumáticos delanteros: 195/70 R15, como mínimo.
- Neumáticos traseros: 155 R12, como mínimo.
- Neumáticos de repuestos: 1 como mínimo.
- Distancia entre ejes delanteros: 1480 mm, como mínimo.
- Distancia entre ejes traseros: 1300 mm, como mínimo.

## CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

- Cabina: Tipo SUV, cerrada, metálica con amplio espacio interior para siete (7) personas.
- Puertas: Cuatro (4) puertas laterales y una (1) puerta trasera, la puerta delantera izquierda posee cerradura con llave para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior del vehículo. Levanta vidrios eléctricos, bloqueo central de puertas y ventanas. Bloqueo y apertura remota de puertas.
- Aire acondicionado: Esta provisto con equipo acondicionador de aire frio / calor de fábrica.
- Pintura: La pintura del vehículo será stock de la oferente y previa aprobación del convocante.
- Asientos delanteros: Independientes.
- Asiento trasero: Independientes de tres hileras, dos fijos y uno abatible
- Asientos traseros adicionales: dos, abatibles.
- Todos los asientos deberán contar con sus respectivos apoya cabezas fijados a la estructura de los asientos, tapizado de tela, cuero natural o sintético.
- Air Bags: Delantero, como mínimo.
- Cinturones de seguridad: 7 (siete) de 3 (tres) puntos de apoyo.

## OTRAS ESPECIFICACIONES

Largo Total: 4.540 mm (mínimo)

- Ancho Total: 1.800 mm, mínimo.
- Alto Total: 1700 mm, mínimo.
- Distancia entre ejes: 2.720 mm, mínimo.
- Despeje al suelo: 210 mm, mínimo.
- Radio de Giro: 6.7 mts. máximo.
- Peso Bruto: 2.900 Kgs. mínimo.
- Tanque de combustible: 55 litros, mínimo

## TABLERO Y SISTEMA ELECTRICO - MÍNIMOS

El tablero de instrumentos contará con:

- Velocímetro en kilometro / hora.
- Totalizador de kilometraje.
- Indicador de carga del generador.
- Indicador del nivel de depósito de combustible.
- Indicador de presión de lubricación del motor.
- Indicador de nivel de temperatura del motor.
- Reloj indicador de horas y minutos.

Luces:

- Alta y baja de carretera.
- Intermitente de estacionamiento.
- Señalización de cambio de dirección (delanteras y traseras)
- De freno.
- De chapa licencia.
- De marcha atrás.
- Sistema Eléctrico:
- Alternador de 12 Volts y 65 Ah mínimo.
- Acumulador de 12 Volts y capacidad de 65 Ah mínimo.

#### **HERRAMIENTAS MÍNIMAS**

- Para cambio de ruedas.
- Para reparaciones de emergencia consistente en llaves de boca 8-10; 12-14, destornillador de punta cruz o estrella, plano y pinza universal.
- Elevador (gato) preferentemente de acción hidráulica.

#### **ACCESORIOS MÍNIMOS**

- Dos espejos retrovisores externos, con controles eléctricos.
- Un espejo retrovisor interno tipo día / noche.
- Dos viseras para sol delantero.
- Equipo eléctrico limpia parabrisas con intermitente.
- Apertura interior de tapa de depósito de combustible.
- Surtidor de limpia parabrisas.
- Bocina de carretera.
- Una llanta con neumático de auxilio.
- Extintor contra incendios certificado por el INTN con vigencia de uso por 1 (un) año.
- Dos balizas portátiles.
- Cinto de seguridad delanteros 2 (dos) de 3 (tres) puntos y traseros 3 (tres) de 3 (tres) puntos.
- Equipo de radio AM / FM con reproductores multimedia AUX / USB / BT / (como mínimo).
- Alfombras de goma para el piso de la cabina.

#### **EQUIPAMIENTO MÍNIMO**

La pintura del vehículo quedará a elección de la Convocante más polarizado, logotipos e inscripciones.

#### **SERVICIOS TÉCNICOS Y GARANTÍAS**

- Se deben incluir los gastos de transferencia de dominio a favor de la institución (Chapa, título y cédula verde).
- Se deben incluir los mantenimientos preventivos hasta los 50.000 kilómetros (Todos los filtros, todos los lubricantes y la mano de obra respectiva, exclusivamente).
- Certificado de Garantía de 36 meses o 100.000 (cien mil) kilómetros, lo primero que ocurra, emitido por el fabricante

**Seguro:** El proveedor deberá presentar con la entrega del vehículo una póliza de seguro contra todo riesgo de una compañía aseguradora reconocida por la Superintendencia de Seguros del BCP por un periodo de 12 (doce) meses y deberá contener, como mínimo las siguientes coberturas:

**CAPITAL ASEGURADO:** Monto ofertado del vehículo, en guaraníes.

**PLAZO DE VIGENCIA DEL SEGURO:** a partir de la entrega del vehículo por un periodo de 12 meses.

**DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO ASEGURADO:** 100 % de cobertura, además deberá cubrir todos los accesorios que guarden relación al siniestro (Diseño y Repintado del Logo Institucional, Numeración y Rasp del vehículo según diseño original, así como polarizado, A.A, Ruedas de Auxilio completo, antena.)

**PERDIDA TOTAL POR ROBO, ACCIDENTE o INCENDIO:** 100% del valor asegurado

**AIRBAG:** 100% Asegurado.

**Daños por Agentes Naturales:** 100%

**Daños por Raudales:** 100% de cobertura.

#### **RESPONSABILIDAD CIVIL:**

- LESIONES CORPORALES A TERCEROS: G.50.000.000.-
- DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS: G. 30.000.000.-

#### **OCUPANTES DEL VEHÍCULO**

- MUERTE E INVALIDEZ: G. 30.000.000.- por persona
- GASTOS MÉDICOS: G. 5.000.000.- por persona

#### Beneficios Adicionales sin costo

- Franquicia.
- Carta Verde.
- Sistema de GPS de Rastreo Satelital para todos los Vehículos.
- Ambulancia 24 horas.

**EQUIPO DE RADIO/ANTENA/ RUEDA DE AUXILIO:** 100% de cobertura por siniestro y/o hurto.

Servicio de grúa y/o traslado totalmente gratuito desde el sitio de siniestro/avería (vehículo inmovilizado) hasta los talleres autorizados para su reparación.

#### ***PLOTEADO DEL VEHÍCULO:***

Imágenes de referencia: ver adjunto a los archivos publicados con el nombre de PLOTEADOS publicados en el SICP de la DNCP. Medidas a definir.

**Observación:** de Conformidad a lo establecido en el Punto de Notificaciones. En sustitución de la notificación a través del SICP, esta Convocante dará a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes con el acuse de recibo haciendo expresa mención de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación. En caso de que el oferente se niegue a recepcionar la notificación, la misma será realizada a través del SICP.

## Condiciones de pago

Las condiciones y plazos de pago serán las siguientes:

Las condiciones y plazos de pago serán las siguientes:

#### 1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

#### Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los documentos para la solicitud de pago deberán presentarse, en la Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas - DGAF, Edificio Comuneros 2do Piso Bloque A.

La solicitud de pago deberá estar correctamente elaborada, sin enmiendas ni tachaduras, de verificarse defectos en el contenido de los mencionados documentos, estos serán devueltos para su correcta presentación y el plazo en este lapso quedará suspendido.

Otros documentos que deberán acompañar a la solicitud de pago son:

- Nota de la Empresa adjudicada solicitando el pago por la provisión del bien y/o servicio.
- Orden de provisión de bienes y/o servicios original emitida por el Administrador del contrato.
- Acta de recepción y Acta de Conformidad emitido por el Administrador del Contrato.
- Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
- Copia del Contrato.

**Con relación al pago al entregar los bienes:** Ochenta y cinco por ciento (85%) del monto total del contrato, con la póliza de seguro.

**Al entregar las documentaciones legales de los vehículos:** EL quince por ciento (15%) del monto total del contrato que será abonado cuando el proveedor haga la entrega definitiva de todas las documentaciones legales de los vehículos como ser: Chapa del Registro Único del Automotor, Cédula Verde y Escritura Pública.

Todos los gastos pertinentes al despacho, protocolización, transferencia por escritura pública, registro en el ruu, obtención de chapa, cedula verde y título en mano serán pagadas por el oferente adjudicado. **Así mismo, el tiempo máximo para la entrega de las documentaciones será de 30 días corridos una vez hecha la entrega efectiva del bien**

Los pagos se harán a plazos y en guaraníes en base a la cotización que figuran en la Lista de Precios, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la presentación de la solicitud de Pago.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los documentos mencionados.

Se retendrá el equivalente a cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el importe de la factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 277 de la Ley 7228/23.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

## Otros requerimientos de la convocante

Lugar de Entrega de Ofertas:	Municipalidad de Asunción Dirección de Adquisiciones - 4to Piso - Bloque "A"
Fecha y hora tope de Presentación de Ofertas:	<i>lunes, 25 de noviembre de 2024 - 11:00 Hs.</i>
Lugar de Apertura de Ofertas:	Municipalidad de Asunción Dirección de Adquisiciones - 4to Piso - Bloque "A"
Fecha y hora de Apertura de Ofertas:	<i>lunes, 25 de noviembre de 2024 - 11:15 Hs.</i>
Dato del contacto:	Abg. Alice Delgadillo Servín, Directora
Dirección de correo :	uoc1coordinacion.mca@gmail.com

**Sistema de Adjudicación:** por ítem

**Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:**

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: **180 (ciento ochenta)**

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de oferta por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ofertado. y por el plazo indicado en este apartado.

**Tipo de Garantía:**

Póliza de Garantía de seguro o Garantía Bancaria.

**Periodo de Validez de la Oferta:**

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por: **150 (Ciento cincuenta)**. Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

**El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.**

**Método de Evaluación**

**BASADO ÚNICAMENTE EN PRECIO.**

**Composición de Precios**

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

<i>Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado</i>	<i>Costo expresado en la moneda de la oferta</i>
MATERIALES	
Mano De obra	
Maquinarias	
Herramientas	
Vehículos	
Equipos Informáticos	

Muebles	
Seguros	
Servicios Básicos	
Insumos	
Mantenimiento	
Gastos Administrativos	
Gastos de venta	
Utilidad esperada	
Impuestos	
Precio final del bien, impuestos incluidos.	

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

#### Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

NOTA DE REMISIÓN

ACTA DE RECEPCIÓN y ACTA DE CONFORMIDAD (emitido por el Administrador del contrato)

Frecuencia: de una sola vez.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
<p><i>Nota de Remisión</i></p> <p><i>Acta de recepción y Acta de conformidad emitida por el Administrador del contrato</i></p>	<p><i>Nota de Remisión</i></p> <p><i>Acta de recepción y Acta de conformidad emitida por el Administrador del contrato</i></p>	<p><i>Diciembre 2024</i></p>

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

#### Formalización de la contratación

Se formalizará esta contratación mediante: *Contrato*

*Documentación requerida para la firma del contrato*

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

#### 1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

1.1. La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

## 2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá requerir la presentación de los certificados, de conformidad al numeral 1.1, al oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente no presentare dichos certificados o realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

### *Porcentaje de Garantía de fiel cumplimiento de Contrato*

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **5% (cinco por ciento)**

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

### *Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato*

La garantía de mantenimiento de oferta adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

### *Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato*

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **Desde la firma del contrato hasta el 31 de enero de 2025.**

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

### *Porcentaje de Multa*

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: **0,10% (cero coma diez por ciento)**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

### *Tasa de Interés por mora*

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **0,03 % (cero coma cero tres por ciento)**

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

### **FORMULARIO DE OFERTA**

#### **FORMULARIO DE OFERTA**

ID Nro.: \_\_\_\_\_

A: Uoc 1 Dirección de Adquisiciones - Municipalidad de Asunción.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

- a. Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: \_\_\_\_\_

RUC: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Números de teléfono: \_\_\_\_\_

Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

- b. Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran susanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.
- c. Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la

- fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.
- d. Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.
  - e. Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).
  - f. No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.

Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

- g. Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.
- h. Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.
- a. Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- j. Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.
- k. Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.
- ax. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.
- all. Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- n. No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como TRABAJO INFANTIL PELIGROSO, de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.

Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

- Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma:

Nombre: .

En calidad de:..

**PLANILLA DE PRECIOS**

**Licitación ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA  
LA DIRECCIÓN DE CODENI**

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	25101507-002	Camioneta doble cabina 4x2	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	0,00		marca: fabricante: procedencia:
2	25101507-003	Camioneta cerrada tipo SUV	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	0,00		marca: fabricante: procedencia:
						Total por grupo	
						Total General Calculado	

Firma

Nombre:

[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

En calidad de:

[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

FORMULARIOS

FORMULARIO N° 1

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR

[El Oferente solicitará al Fabricante, Representante o Distribuidor que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.].

[Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado]

ID No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

A: [indicar el nombre completo de la Convocante]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que [indique el nombre del Oferente] cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a las bases y condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: [del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fecha en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ [fecha de la firma]

FORMULARIO N° 2

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

[El Oferente podrá utilizar este formulario para garantizar el mantenimiento de la oferta, cuando el procedimiento de menor cuantía sea inferior a 2.000 jornales mínimos, de conformidad a la reglamentación vigente.]

ID.: \_\_\_\_\_

A: \_\_\_\_\_ [nombre completo de la Convocante]

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de [nombre o razón social de la firma] para el procedimiento de contratación con número de ID \_\_\_\_\_, para el suministro de \_\_\_\_\_.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de \_\_\_\_\_, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

- a) Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
- b) Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;
- c) Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:

1. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
2. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
3. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 21 de la Ley N° 7021/23 De Suministro Contrataciones Públicas.

d) Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o

e) Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases de la contratación, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre \_\_\_\_\_

En calidad de \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de \_\_\_\_\_

El día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

FORMULARIO N° 3

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

ID No.: \_\_\_\_\_

A: \_\_\_\_\_ [nombre completo de la Convocante]

POR LA PRESENTE dejamos constancia que [nombre del representante la entidad bancaria] \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ [nombre de la entidad bancaria] \_\_\_\_\_ con domicilio legal en \_\_\_\_\_ [en lo sucesivo denominado el Garante], hemos contraído una obligación con \_\_\_\_\_ [en lo sucesivo denominado la Convocante] por la suma de \_\_\_\_\_, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante, en el marco de la oferta presentada por: [nombre del oferente] para la \_\_\_\_\_ [indicar la descripción del llamado], en caso de que se dé alguna de las siguientes condiciones:

- a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
- c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
- d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
  - i. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
  - ii. Firmar el contrato; o
  - iii. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato.
- e. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
- f. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado por la convocante en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Firma \_\_\_\_\_

En calidad de \_\_\_\_\_

El día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

#### FORMULARIO Nº 4

#### GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

ID No.: \_\_\_\_\_

A: \_\_\_\_\_ [nombre completo de la Convocante]

POR CUANTO \_\_\_\_\_ (en lo sucesivo denominado el Proveedor) se ha obligado, en virtud del Contrato N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ a suministrar \_\_\_\_\_ (en lo sucesivo denominado el Contrato).

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía \_\_\_\_\_ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con domicilio legal en \_\_\_\_\_, (en lo sucesivo denominados el Garante), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de \_\_\_\_\_ y nos obligamos a pagar a la Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de \_\_\_\_\_, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Nombre \_\_\_\_\_

En calidad de \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de: [nombre completo del Oferente]

#### FORMULARIO Nº 5

#### FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS

ID No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

A: [indicar el nombre completo de la Convocante]

En nombre y representación del titular de la cuenta del Registro de Proveedores del Estado, conociendo y aceptando lo dispuesto por la Ley 7021/22, el Decreto Reglamentario N° 9823/23 y las resoluciones reglamentarias dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la carga del presente documento en el Registro de Proveedores del Estado, declaro bajo fe de juramento que:

1. El titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

2. Certifico que la información proveída en el listado, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales conciden con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmando que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.

3.Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos aquí consignados o de los sujetos citados, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de personas actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.

4.Consiento el empleo de la información proporcionada conforme lo indican las disposiciones normativas vigentes, en cualquier etapa del procedimiento de contratación y en el marco de los procedimientos llevados adelante por la DNCP, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.

5.Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.

6.El listado presentado comprende de forma íntegra a los siguientes sujetos:

- Las personas físicas que tienen participación en el capital social, en un porcentaje o valor superior al indicado en el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.
- Los beneficiarios finales en los términos del artículo 3° inc. e) de la Ley 7021/22.
- Las personas físicas propietarias de la empresa titular.
- Las personas físicas que ejercen cargos de dirección, de administración o de fiscalización.
- Las personas físicas que han ejercido la representación legal o como apoderados en coordinación con el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.

CIN°	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE VINCULACIÓN	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

**Observación: ES OBLIGATORIO COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS DEL CUADRO DE LA DECLARACIÓN JURADA. Completar la casilla de TIPO DE VINCULACIÓN indicando el carácter de representante legal o miembro del órgano de Administración (aclarar cargo o denominación correspondiente) o miembro del órgano de Dirección (aclarar si fuera Director Presidente, Director Vicepresidente, Miembro del directorio, Gerente u otro cargo/denominación si lo hubiere), o miembro del órgano de fiscalización (aclarar cargo o denominación correspondiente), o de socio, o de propietario, o de apoderados o de beneficiario final.**

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

En calidad de: \_\_\_\_\_

#### MODELO DE CONTRATO

Entre \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_, República del Paraguay, representada para este acto por \_\_\_\_\_, con cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_, República del Paraguay, representada para este acto por \_\_\_\_\_, con cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de \_\_\_\_\_, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado denominado **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA** para la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE CODENI**

#### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**.

#### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC)

#### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA** para la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE CODENI**, convocado por la Municipalidad de Asunción.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° \_\_\_\_\_.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: \_\_\_\_\_

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. Se retendrá el equivalente a cero puntos cinco por ciento (0.5%) sobre el importe de la factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 277 de la Ley 7228/23.

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el **cumplimiento total de las obligaciones**.

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

El administrador del contrato será designado por acto administrativo a ser emitido por el Director General de Administración y Finanzas, el cual será comunicado por la UOC a las partes involucradas en el proceso.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**11. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias en la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**15. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

#### 16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de \_\_\_\_\_ República del Paraguay al día [\_\_\_\_\_] mes [\_\_\_\_\_] y año [\_\_\_\_\_].

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

#### PRECIOS REFERENCIALES

ITEM	Código de Catálogo	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Cantidad	CONTRATO DEL PORTAL DE LA DNCP ID 407.153	CONTRATO DEL PORTAL DE LA DNCP ID 418.574	PRECIO REFERENCIAL GRUPO GARDEN	PRECIO REFERENCIAL SANTA ROSA S.A PARAGUAY	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL REFERENCIAL
1	25101507-002	Camioneta Doble Cabina 4X2	UNIDAD	UNIDAD	1	249.000.000		255.000.000	164.032.000	222.677.333	222.677.333
2	25101507-003	Camioneta cerrada tipo SUV	UNIDAD	UNIDAD	1		204.500.000	171.000.000	173.147.500	182.882.500	182.882.500
<b>TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO GS.</b>											<b>405.559.833</b>